

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelto 5 centavos

No se admite suscripciones

NUOVA ERA.

AÑO XIV

Quito, abril 18 de 1898.

NUM. 76

SUMARIO

- 1 Informe de la Comisión Técnica de Ingenieros, sobre los trabajos realizados en el edificio del Mercado, durante el mes de febrero de 1898.
- 2 Oficio del Sr. Jefe Político acerca del examen trimestral presentado por la Directora de la Escuela Municipal de los SS. CC.
- 3 Acta de la sesión del día 10 de marzo de 1898.
- 4 Acta de la sesión de 14 de marzo de 1898.
- 5 Acta de la sesión de 17 de marzo de 1898.
- 6 Avisos.

1

República del Ecuador.—Comisión Técnica de Ingenieros.—Quito, marzo 5 de 1898.

Sr. Presidente del M. I. Concejo Cantonal.

Señor:

Observados los libros de las cuentas de los Empresarios de la Plaza de Mercado por la Comisión Técnica, resultó el balance siguiente:

Activo.

Por las remesas á Hamburgo al Sr. Hermann Ruete, por cuenta de las armaduras de hierro y cubierta, y otros materiales para la plaza. . . . \$12.000.

Por el exceso del premio pagado en las remisiones anteriores, según el contrato. . . . 907

Por la fabricación de 84.050 ladrillos, de los cuales se hallan cocidos 20.000, y todos están existentes en el tejár 853.44

Por el valor de las excavaciones del terreno, construcción de cimientos y muros de mampostería; hechura de gal-

pones, andamios, etc: compra de herramientas, útiles, etc. 10.348.87

Gasto total. . . \$1 24.109.31

Pasivo:

Los Empresarios han recibido de la M. I. Municipalidad hasta la presente fecha 23.407
Saldo á favor de la Empresa 702.31
Suma del Pasivo 24.109,31

Por la comparación de los valores del Activo de este balance con el del anterior informe, resulta que lo gastado en el mes próximo pasado asciende á la suma de \$1 818.30, los que se han invertido en la cochura de ladrillos y en la fabricación de cimientos y muros.

La constrección del zócalo occidental que queda frente al templo de Santa Clara, se halla concluido en su totalidad. La parte del cimiento del muro del sur, cuya excavación aún no se había hecho, encontramos ahora no solamente terminado sino que se construye ya el muro expresado. El contrafuerte transversal del terraplén del lado occidental de la plaza, se halla con los arimos de la bóveda y con los arcos en los vanos de los comunes de norte y sur de la plaza. El muro semicircular que debe contener la escalera central se halla á la altura del muro de contensión.

Igualmente, se ha construido la bóveda que debe cubrir el depósito de agua para los comunes y debe soportar la escalera del costado sur.

Cumplimos en estos términos, Sr. Presidente, la obligación de emitir el informe mensual del estado de la Plaza de Mercado.

Dios guarde á Ud.

Eudoro Anda V.—C. Arturo Martínez
—Auionio Sánchez.

2

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Quito, á 30 de marzo de 1898.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Honroso me es poner en conocimiento del I. Concejo que concurrí ayer al examen trimestral presentado por la muy competente Directora de la Escuela Municipal de los SS. CC.

Eché de ver en sus alumnas sorprendente aprovechamiento respecto de todas las materias sobre las cuales fueron examinadas. La Srta. Avelina Cruz manifestó una vez más su método correcto de enseñanza y su perfecta competencia para desempeñar su filantrópico cargo.

Esta es la ocasión oportuna para excitar al I. Concejo, como una justa exigencia de la cultura y progreso que ha alcanzado nuestro país, erogue la cantidad necesaria para mejorar el local de esa escuela; pues su estado actual es impropio aún para plantel de la parroquia más pobre y atrasada. Bien se le alcanzará al I. Concejo que estos establecimientos deben estar montados de conformidad á las leyes de la higiene y el decoro.

Dios y Libertad.

V. Enríquez Ante.

ACTAS MUNICIPALES.

3

2ª Sesión extraordinaria de 10 de marzo de 1898.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Andrade, Balarezo, Burbano de Lara, Escudero, Jácome Ortega, Procurador Municipal é Ingeniero.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Mandóse archivar un oficio del Gobernador de la Provincia, quien avisa haber puesto en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda otro del Sr. Presidente del Concejo enderezado á agradecer al Gobierno por el pago de una parte de la suma donada para la construcción de la Plaza de Mercado.

Con vista de un oficio del mismo Sr. Gobernador relativo á pedir se designen

los Concejales que deben componer la Junta que ha de estudiar las solicitudes del Sr. Pedro M. Pérez Quiñones sobre la concesión de privilegio por los aparatos denominados "Mutoscopios" y Alimentación de Oigarrillos, fueron elegidos los Sres. Jácome Ortega y Vivanco.

Fué también nombrado el Sr. Vivanco miembro de la Comisión que ha de estudiar las solicitudes de los Sres. Manuel Chiriboga Alvear, Luis Manosalvas y Francisco Mora Silva relativas á pedir patentes de invención por ciertos aparatos.

Leyóse un oficio del Sr. Intendente General de Policía en el que transcribe la orden de ese Cuerpo dictada el 20 de enero último, por la cual se impone á todos los Celadores de Orden y Seguridad intervengan también con toda solicitud en los asuntos de ornato y salubridad y apoyen de todas maneras á los Celadores Municipales.—Se ordenó oficiar á los Comisarios Municipales para que se presten mutuo apoyo en todos los ramos correspondientes al ejercicio del cargo que ejercen.

Se accedió á la solicitud del Sr. Médico de Vacuna sobre que se le provea de un frasco de borato de sosa para desinfectar los útiles de esa oficina; y se mandó publicar el Cuadro de los niños vacunados en el 4º trimestre del año anterior.

Se ordenó pasar al Tesorero los Cuadros de multas enviados por los Comisarios 1º Municipal y de Orden y Seguridad correspondientes á los meses de enero y febrero; y archivar los resúmenes de los trabajos de la Comisaría 2ª durante esos mismos meses.

Se ordenó comunicar al Tesorero que el Sr. Juan Alcoser ha abierto, desde el 12 de febrero último, un Salón de Billar en su Establecimiento, sito en la Carrera de Venezuela.

Se mandó publicar en "El Municipio" el informe de la Comisión Técnica de Ingenieros sobre los trabajos ejecutados en la Plaza de Mercado, durante el mes de enero último.

Fueron aprobados los siguientes informes: el recaído en la propuesta de Andrés M. Silva para encender los faroles de la plaza "Sucre"; y el dado en la solicitud de Manuel M. Santacruz, quien pide se le arriende parte de las aguas que pasan por su casa y bajan al surtidor de la plaza Bolívar.

"Sr. Presidente:—Se debe desechar la

propuesta del Sr. Andrés Silva, tanto por las razones expuestas por el Sr. Procurador Síndico, como por el exageradísimo precio que pide el solicitante por el alumbrado de la plaza "Sucre".—Carlos Freile Z."

"Sr. P. del I. C. Municipal:—A la solicitud del Sr. Manuel M. Santa Cruz, vuestra Comisión informa: Que las aguas de Pichincha denominadas las "Llagas", bajan al surtidor de la plaza Bolívar cruzando los terrenos del peticionario; y como para evitar las desvíos se construyó un dique de cal y ladrillo en el punto donde desea tomarlas el peticionario, no pueden dar remanentes sino rompiendo la cañería. Por esta razón y porque prohíbe la Ordenanza el arrendamiento de aguas, juzgo se debe negar la solicitud.

Este es mi parecer, salvo el mejor concepto de esa Ilustre Corporación.—Quito, diciembre 21 de 1898.—José A. Carrera".

El Sr. Balarezo: "A propósito del asunto de aguas, pido que el Concejo excite al Inspector del ramo para que presente cuanto antes el plano de todas las cañerías públicas de la ciudad".—El Concejo difirió á este pedido.

Se leyó el siguiente informe recaído en la solicitud de Manuel Ortiz, quien pide se le compren algunos ejemplares del Compendio de Aritmética publicado por el Sr. Benjamín Endara:

"Sr. Presidente:—Siendo una obra utilísima para la enseñanza de los niños el "Compendio de Aritmética del Sr. Benjamín Endara"—según consta de los informes correspondientes—, la Comisión opina: que debe comprarse unos 100 ejemplares para dotar á las escuelas de este Cantón, que tanto necesitan de estos útiles de enseñanza. La compra debe hacerse, se entiende, siempre que se haga una rebaja equitativa en cada ejemplar; y el gasto sacarse de los fondos destinados á Instrucción Pública.—Quito, marzo 7 de 1898.—M. E. Escudero".

Puesto en discusión el informe, el Sr. Jácome Ortega dijo: "Como en mi concepto debe haber unidad en los textos de las escuelas, no estando declarado como tal el Compendio de Aritmética que se desea adquirir, no estaré por el informe".

El Sr. Escudero: "Emití el informe en atención á que en las parroquias rurales, para las cuales se pretende comprar esta obra, no tienen textos de ninguna clase,

siendo ésta la única en la que aprendan los alumnos. Además, según consta de los informes que ha acompañado el solicitante, la Junta Universitaria de Instrucción Pública la ha declarado texto obligatorio. No veo pues la razón por qué no deban comprarse algunos ejemplares de esta obra".

El Sr. Burbano de Lara: "Los lucidos informes que presentó el Sr. Endara, autor del Compendio, movieron á la Junta de Instrucción Pública á declararlo texto obligatorio para todas las escuelas nacionales; y yo desearía que el Concejo declarase lo propio para las municipales".

Cerrado el debate, se aprobó el informe.

El Sr. Presidente informó haber presentado el Sr. Alcides Enríquez un cuadro en que constan las personas que deben al Municipio, pero que pedía una gratificación por su trabajo; y el Sr. Balarezo, con apoyo del Sr. Informante, hizo esta proposición: "Que se autorice al Sr. Procurador Municipal para que, por el precio de treinta sueres, contrate con el Sr. Alcides Enríquez la suministrar de datos necesarios para conocer las cantidades debidas por algunas personas al Concejo".

Puesta en discusión, fué aprobada.

El Sr. Procurador Municipal informó que la casa de la Sra. Mercedes Montenegro, sita en la Carrera de Ambato, amenaza ruina y que aun estaba notificada la señora por la Policía para derribarla; y que pedía al Concejo se le autorizase para gestionar en igual sentido.

El Sr. Escudero: "Como muchas personas se han quejado de que los cocheros de las Empresas de Carruajes cobran precios desmedidos por el alquiler, es menester obligarles á los respectivos Empresarios coloquen dentro de cada uno de sus vehículos la tarifa que tuvieren establecida; pues sólo así se evitarán los abusos".

El Concejo ordenó oficiar al Sr. Comisario Municipal en el sentido enunciado por el Sr. Escudero.

El Sr. Escudero: "Bien sea en Secretaría ó Tesorería deben existir los contratos, acuerdos ó resoluciones del Concejo, en virtud de los cuales se suministre el arrendamiento de locales para escuelas en las parroquias rurales; pues tengo necesidad de estos datos para informar en varias solicitudes al respecto".

El Concejo ordenó se le diera al Sr. Concejales los datos que necesita.

El Sr. Escudero pidió, por último, que el Secretario presentase un Proyecto de Reglamento interno de los trabajos de la Secretaría; y el Concejo dispuso de acuerdo con lo solicitado.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*

El Secretario, *Manuel María Guerra.*

4

3ª Sesión extraordinaria de 14 de marzo de 1898.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Andrade, Balarezo, Barriga, Escudero, Freile J. Francisco, Jácome Ortega, Vivanco é Ingeniero Municipal.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Previo lectura de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, quien pide se designen los Concejales que han de formar parte de la Junta destinada á informar acerca de la solicitud del Sr. Francisco Mora Silva encaminada á obtener patente de invención por unas mejoras introducidas en arados de discos rotatorios, fueron designados los Sres. Freile Juan Francisco y Vivanco.

Mandóse pasar al Tesorero un Cuadro de multas impuestas por el Comisario 1º Municipal durante el mes de febrero; y ordenóse publicar el informe de la Comisión Técnica sobre los trabajos ejecutados en la Plaza de Mercado en el propio mes de febrero.

Se mandó también publicar el informe de la Comisión especial encargada de informar sobre si el empresario de la reparación de la acequia Atacatzó ha cumplido con lo estipulado en la cláusula 5ª del respectivo contrato.

El Sr. Presidente manifestó haberse abonado al Sr. Ingeniero el viático correspondiente al último viaje hecho á la referida acequia Atacatzó; y que le parecía muy justo abonarlo tanto al expresado señor como al Inspector de aguas, á razón de nueve sueres.

El Concejo autorizó este gasto.

Fué negada la excusa del Sr. Antonio Barahona para ejercer el cargo de Jurado principal, por no estar comprendida en lo dispuesto por el art. 7º del Tratado X del Código Militar, citado por el petionario.

Fué leído el siguiente informe recaido en un oficio del Sr. Presidente de la

Corte Superior, encaminado á pedir se provea de locales á los Alcaldes Municipales:

“Sr. Presidente:—La Comisión encargada de informar con respecto al contenido del oficio del Sr. Presidente del Tribunal Superior de este Distrito, expone lo siguiente: No halla fundados los motivos que se expresan en dicho oficio para exigir que esta Municipalidad allane el inconveniente para un lugar para el Despacho de los Alcaldes Municipales de este Cantón, porque, en hecho de verdad, la concurrencia de dichos Alcaldes á las oficinas de los Escribanos, no es una rémora á la pronta administración de justicia, ni impide que la Corte pueda vigilar la conducta oficial de dichos funcionarios. Bien al contrario, la concurrencia de los Alcaldes á la oficina en que son necesarios facilita la pronta práctica de las diligencias judiciales, como nos enseña la experiencia, y la Corte puede, con facilidad, tomar conocimiento de la manera como desempeñan sus deberes esos empleados.—La Comisión ha juzgado que si teniendo en cuenta el mayor decoro de los Alcaldes, era menester dar á estos un local apropiado para el Despacho, es lo cierto que dicha localidad debía estar en el Palacio de Justicia ó en edificio contiguo á éste, porque el alejamiento de aquel lugar, sería ocasionado á inconvenientes que nadie puede desconocerlos; pero en el Palacio de Justicia no hay localidad para dichos despachos, ni las averiguaciones han encontrado algún otro lugar en los edificios contiguos á aquel.

El Ilustre Concejo sabrá resolver lo que juzgue más conveniente á este respecto.—Modesto A. Peñaherrera”.

El Sr. Balarezo dijo: “Siento no estar de acuerdo con el Sr. Informante. Desde hace mucho tiempo se deja sentir la falta de un local para el despacho de cada uno de los Sres. Alcaldes Municipales, pues estos concurren á las oficinas de los Escribanos como simples amanuenses. Todo empleado desde la más alta jerarquía hasta el ínfimo juez tiene su oficina ó despacho propio, y el que los Alcaldes no lo tengan viene en mengua del prestigio de su autoridad, y es por extremo incómodo para sus trabajos en los asuntos de su incumbencia, el tener que despachar ya en una ya en otra escribanía”.

El Sr. Andrade: “Prescindiendo de la utilidad y ventajas que reportaría el que los Alcaldes tuviesen locales propios para.

el despacho, creo yo que no es al Concejo á quien corresponde suministrarles, por cuanto no son sus funcionarios, pues que la Municipalidad lo único que hace es nombrarlos. A la Corte Superior es á quien incumbe proveer á esos funcionarios de localdad decente y adecuada”.

Cerrado el debate, se aprobó el informe, y el Sr. Balarezo pidió que constara en el acta su voto negativo.

Fueron aprobados los siguientes informes: el dado en la solicitud de la Srta. Avelina Cruz, quien pide se ordene al Procurador Municipal celebre el contrato relativo á la provisión de útiles á las alumnas de la Escuela Municipal de los Sagrados Corazones; el recaído en la solicitud de Roberto Cruz, quien pide se aumente un profesor en su Escuela; el emitido en la solicitud del Sr. Isidoro Miranda, quien propone como fiador para el desempeño del cargo de Director de la Imprenta, durante el año de 1898, al Sr. D. Ignacio Baca; el dado en la solicitud de Clementina Velasco enderezada á pedir exoneración de la cuota que le corresponde por la compostura de la calle donde está situada su casa; el recaído en la propuesta de Fidel Alzamora para arrendar por cinco años una de las tiendas de la Casa Municipal; el correspondiente á la solicitud de Aquileo Cueva, quien pide se nombre juez 2º civil principal en la parroquia de San Marcos, en reemplazo del Sr. Alejandro Troya que no acepta ni renuncia el cargo; y el relativo á la solicitud de Manuel de los Reyes, quien pide se arrojen las tierras hacinadas en la Cuadra 3ª de la Carrera Ambato, por cuanto causan grave daño á su casa sita en ese lugar. El Sr. Balarezo pidió se excitase al Comisario Municipal para que después de los agnaceros haga limpiar las calles, á fin de que no haya esta clase de reclamos.

“Sr. Presidente:—Una vez que este Concejo acordó que la Institutora de la Escuela Municipal de los SS. CC. suministre de útiles de enseñanza á determinado número de alumnas de su Establecimiento, es muy natural que el Procurador Municipal proceda á celebrar el contrato respectivo, como se solicita en la petición anterior.—Quito, marzo 11 de 1898.—M. E. Escudero”.

“Sr. Presidente:—Según el número de alumnos que tiene la Escuela Municipal “Sucre”, y tomando en cuenta la Ordenanza respectiva, no puede aumentarse

un ayudante más, como solicita el Sr. Cruz, por cuanto tiene ya siete ayudantes en dicha Escuela.—Quito, marzo 11 de 1898.—M. E. Escudero”.

“Sr. P.:—En nada han cambiado, que sepa la Comisión después de prolijas indagaciones, las facultades pecuniarias del honrado comerciante Sr. D. Ignacio Baca, para que hubiese motivo de rechazarle como fiador de D. Isidoro Miranda, Director de la Imprenta Municipal, nombrado para 1898; siendo así que la propia fianza ha sido aceptada por el Concejo para que el Sr. Miranda ejerciese el mismo destino en 1895.

En consecuencia, vuestra Comisión opina que se autorice al Sr. Procurador Síndico para que proceda á la celebración de la escritura de fianza que el expresado Sr. Baca otorgue á favor del Concejo, por el cuádruplo de la renta anual que goza el Sr. Miranda, en seguridad de los resultados del ejercicio del cargo ya indicado.

Salvo el parecer de la I. Corporación.—Quito, febrero 5 de 1898.—Manuel R. Balarezo”.

“Sr. Presidente:—Vuestra Comisión tiene conocimiento de que la solicitante ha hecho idéntico pedido al presente ante el Concejo del año anterior, y con igual objeto, pedido que fué desechado por infundado. La Comisión cree pues que no es admisible la solicitud de la Sra. Velasco.—Quito, febrero 7 de 1898.—Modesto A. Peñaherrera”.

“Sr. Presidente:—El arrendamiento por muchos años perjudicaría á los intereses del Concejo, porque, dada la importancia de las tiendas por su situación y más condiciones de comercio, es de lo más natural que haya oferta de mayor pensión que la ofrecida ahora por el peticionario. Además, muy bien pudiera ocurrir que el Concejo resuelva destinar á otra cosa que al arriendo la tienda de que se hace mención, en el largo espacio de cinco años; é incorrecto sería que en tal caso se encontrase con la obligación de respetar un contrato que, por otra parte, ninguna ventaja ofrece. Por tanto, debe negarse lo solicitado.

Salvo el parecer del Concejo.—Quito, enero 20 de 1898.—Manuel R. Balarezo”.

“Sr. Presidente:—Consta según la razón que antecede, que se ha vencido con exceso el término de veinte días que el Sr. Alejandro Troya tenía para posesionarse del cargo de juez 2º civil de San Marcos, según lo preceptúa el art. 2º de la Ley de 21 de octubre de 1831. En

consecuencia, la Comisión opina que se debe declarar vacante el mencionado cargo, y proceder á hacer el respectivo nombramiento de juez.—Quito, marzo 11 de 1898.—M. E. Escudero”.

“Sr. Presidente:—Debe ordenarse que se quiten las arenas acumuladas en la Carrera Ambato, y para que no vuelvan estas á bajar, se debe mandar á construirse acequias de desagüe.—Quito, diciembre 21 de 1897.—C. Arturo Martínez”.

Fué elegido juez 2º civil principal de San Marcos José Negrete, en reemplazo de Alejandro Troya.

El Sr. Balarezo: “A propósito del juez de San Marcos pido que se declare vacante el cargo de Concejal suplente al que fué llamado el Sr. Dr. Fidel Egas, pues ha fenecido el plazo que da la ley para que un empleado tome posesión de su destino. Solicito esta resolución, aunque pesaroso de que tengamos que pasar por el sentimiento de privarnos de las luces y cooperación eficaz del distinguido Sr. Dr. Egas”.

El Sr. Escudero: “La Ley que rige al respecto es la del año de 1831, la cual textualmente dice, que si un empleado, residente en el lugar donde debe ejercer el cargo, no se presenta dentro de veinte días de haber recibido el nombramiento á prestar la promesa, se declarará vacante el empleo”.

Se dió lectura al art. 2º de la Ley de 21 de octubre de 1831.

El Sr. Andrade pidió que el Secretario informase acerca de la fecha en que se le llamó al Sr. Dr. Fidel Egas como Concejal suplente y sobre cuáles eran los principales que estaban con licencia.

El Secretario informó que el Sr. Dr. Fidel Egas había sido llamado á ejercer el antedicho cargo el 11 de febrero próximo pasado; y los Concejales que actualmente están con licencia son los Sres. Melo y Ortiz.

Se declaró vacante el cargo de Concejal suplente para el cual fué llamado el Sr. Dr. Fidel Egas.

Leído el informe recaído en la solicitud del Sr. Vicente C. Morillo, quien pide rebaja del impuesto de veinticuatro sueres mensuales por la venta de licores del país y extranjeros en su tienda sita en la Carrera de Venezuela; y en vista de la fecha de la solicitud, el Sr. Dr. Balarezo con apoyo del Sr. Andrade hizo la proposición siguiente: “Que se archive la solicitud del Sr. Vicente C. Morillo, por tratarse de un asunto extemporá-

neo, puesto que aquella se refiere á la pensión del año pasado, y no á la que actualmente estuviere pagando”.

Fué aprobada.

Dióse lectura en 1ª discusión y pasó á 2ª el proyecto de Ordenanza relativa á reformar el Reglamento Interno del Concejo.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*

El Secretario, *Manuel María Guerra.*

5

4ª Sesión extraordinaria de 17 de marzo de 1898.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Andrade, Balarezo, Escudero, Freile Juan Francisco, Jácome Ortega, Procurador Municipal ó Ingeniero.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aceptada la excusa del Sr. Dr. Pablo I. Navarro para ejercer el cargo de Concejal suplente.

Fueron aprodados los siguientes informes: el recaído en la solicitud del Sr. Abraham Carrera, ex-Inspector de aguas, reducida á exigir el pago de treinta sueres valor de la compostura y repuesto de varias piezas de una carreta correspondiente al aseó público; el dado en un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, quien pide se ponga diariamente á disposición del Consejo del Palacio de Gobierno una carreta para el aseó de ese edificio; y el emitido en la solicitud de los vecinos de San Sebastián, quienes piden se empiedre la Cuadra 6ª de la Carrera de Ambato:

“Debe ordenarse el pago de los treinta sueres, por estar este gasto debidamente comprobado.—Febrero 4 de 1898.—Vivanco”.

“Sr. Presidente:—Habiendo dos carretas destinadas al aseó público, creemos no hay inconveniente para acceder á la petición del Sr. Gobernador. Débese, pues, ordenar á uno de los carretoneros, por medio del Sr. Juez de aguas, que, á una hora determinada, ponga diariamente á disposición del Consejo de Palacio una carreta para el aseó de ese edificio.—Quito, enero 28 de 1898.—Melo.—Vivanco”.

"Sr. Presidente:—Todas las razones aducidas por los vecinos de la parroquia de San Sebastián para pedir que el I. Municipio ordene el empedrado de la Cuadra 6ª de la Carrera de Ambato son exactas, según nos hemos informado personalmente, y aun en unión de los Sres. empresarios de coches, quienes también solicitaron á la voz la conclusión de esa obra para quitar un peligro inminente á las personas y á los vehículos que diariamente transitan por esa ya muy importante Carrera.

Mas, como no es posible que el Concejo suspenda las obras comenzadas, somos de opinión que concluida alguna de las calles se dé principio á esta obra tan importante.—Quito, 16 de marzo de 1898.—Carlos Freile Z.—O. Arturo Martínez".

Púsose á discusión el siguiente informe recaído en la solicitud del Sr. Alberto Hermann, quien pide en arrendamiento por el tiempo de ocho años dos pajas del agua del surtidor de la Alameda:

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—Según la Ordenanza vigente de 5 de enero de 88, niega en lo absoluto el arrendamiento de aguas municipales antes de que el público se haya servido de ellas; y como del remanente de la pila de la Alameda hay que distribuir las para los jardines de ésta, para el lago, del que aprovecha el público del remanente por el lado del egido, á la pila de San Blas cuando se la concluya, al barrio de la Tola que la tiene ofrecida el I. Concejo, y para el surtidor público que hay en la Carrera Chili (llamada Guangacalle), por consiguiente, aun cuando hubiera mayor cantidad de agua en esta pila, no alcanzaría para proveer tantas necesidades públicas, menos para arrendarlas. Por tanto, vuestra Comisión opina, que debe negarse la presente solicitud del Sr. Alberto Hermann y no arrendarla, menos venderla.

Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, febrero 18 de 1898.—Rafael Paz y Miño".

El Sr. Escudero pidió se diese lectura á la Ordenanza respectiva; y leída que fué, dijo: "Parece que las aguas cuyo arrendamiento se solicita están en el caso de la Ordenanza, pues que ellas, después de servir al público, van á parar á una quebrada allí cercana, sin que el Municipio las aproveche. Que más tarde puedan destinarse á algún objeto, no obsta para que hoy las demos en arrendamiento, siempre que sea para un tiem-

po menor que el solicitado. Además, es falso que esas aguas vayan á formar el caudal de las lagunas de la Alameda, como se ha informado, puesto que estas se reciben del Seminario Menor. Estoy, pues, porque se den en arrendamiento las solicitadas".

El Sr. Presidente: "Como las aguas solicitadas no son remanentes, y aun dado caso que lo fueran se las distribuyen en los jardines de la Alameda, en sus lagunas, según me ha asegurado el respectivo jardinero, no estaré por el arrendamiento; sobre todo si se trae á la cuenta que después de no muy largo tiempo se formará un surtidor en el barrio de la Tola, y entonces tendremos necesidad de gran cantidad de agua para ese lugar y otras tantas necesidades públicas".

El Sr. Jácome Ortega: "Me gusta el concepto expuesto por el Sr. Dr. Escudero, de que entre tanto necesite el Concejo de las aguas del surtidor de la Alameda se las arriende; pero el Sr. Hermann dice que si no se verifica el contrato por el tiempo de ocho años, no tendría objeto su solicitud, es excusado que hoy se resuelva arrendarlas, por un tiempo menor, como propone el Sr. Escudero".

El Sr. Escudero: "Como por las razones que expuse antes no hay á mi ver inconveniente alguno para proceder al arrendamiento, hago con apoyo del Sr. Balarezo la proposición siguiente: "Que se arrienden las aguas que solicita el Sr. Hermann, con la condición de que durará el arrendamiento por el máximo de ocho años; sin perjuicio de que el Concejo quede con el derecho de hacerlo cesar cuando, á su juicio, necesite destinar esas aguas para el servicio público".

Puesta en discusión, el Sr. Arreguá dijo: "La proposición se basa sobre el supuesto de que hay aguas suficientes para arrendarlas, y el informe de la Comisión dice todo lo contrario. De otro lado no se regula el tiempo para el pago de la pensión, y dado caso de que principiara á correr desde hoy, el Sr. Hermann exigiría se le avise con un año de anticipación, para que el Concejo pueda proceder al desahucio".

El Sr. Presidente insistió en que no habían remanentes, y aun, dado caso que los hubieran, en que sirven para la Alameda; y pidió que el Sr. Ingeniero informase al respecto.

El Sr. Ingeniero: "Es exacto que para servicio de la Alameda se toman las aguas del surtidor, y en tan gran cantidad que no hace mucho hubo necesidad

de variar el tubo que las conducía, por ser de un diámetro relativamente pequeño”.

El Sr. Escudero: “Cuando el Sr. Hermann pide, es porque hay aguas que pueden arrendarse; pero ya que se afirma lo contrario, quisiera más bien que se suspenda el asunto hasta tomar mejores informes al respecto”.

Cerrado el debate se negó la proposición.

Consiguientemente púsose en discusión el informe respectivo, y fué aprobado.

A petición del Sr. Balarezo se excitó al Sr. Procurador Municipal para que judicial ó extrajudicialmente exigiese al Sr. Dr. Ricardo Valdivieso la devolución de las aguas de propiedad del Municipio que se ha llevado para su Invernáculo, sito en San Blas.

El Sr. Procurador Municipal pidió que el Concejo resolviera algo sobre el alumbrado de los faroles de la plaza Sucre, tomada por basa la propuesta presentada por el Sr. Manuel de Jesús Patiño.

El Sr. Balarezo: “En el contrato que tiene celebrado el Sr. Patiño para proveer de alumbrado á la ciudad hay una cláusula en virtud de la cual el Municipio puede aumentar ó disminuir el número de lámparas abonando ó rebajando al Empresario una cantidad proporcional á la que le corresponda por cada una de ellas; de manera que una vez conseguido el número de lámparas necesario para la plaza Sucre, debe exigírsele al Sr. Patiño cumpla lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta por cierto las bases de su última propuesta”.

Luego el Sr. Balarezo con apoyo del Sr. Escudero hizo esta proposición: “Que se pague al ministril Narváez tres sueres por sus servicios prestados para alumbrar la plaza Sucre”.

Fuó aprobada.

Se aprobó el siguiente informe recaído en la petición del Director de la Escuela Municipal “Sucre”, quien insiste se nombre un ayudante más por tener derecho á ello, según la Ordenanza respectiva:

“Sr. Presidente:—Según la nómina que al efecto acompaña el Director de la Escuela Municipal “Sucre”, asciende á 601 el número de alumnos que concurren á dicho Establecimiento; y por tanto, hay que aumentarse un séptimo ayudante, como se solicita en la petición anterior, por preceptuarlo así el art. 10 de la Ordenanza dictada por este Concejo

el 2 de diciembre de 1896.—Quito, marzo 17 de 1898.—M. E. Escudero”.

En consecuencia, fué elegido el Sr. Luis González, indicado por el Director, para ayudante de la Escuela Municipal “Sucre”.

Reunióse el Concejo en Comisión general para formar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente año, habiendo sido designado el Sr. J. Julián Andrade para que la presidiera.

Leído que fué el Presupuesto el Sr. Andrade informó al Concejo haberlo tomado en consideración la Comisión general, y pasó á 2ª discusión.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*

El Secretario, *Manuel M. Guerra.*

AVISOS.

6 LICITACION.

En la sesión de 28 de marzo resolvió el Concejo que el impuesto sobre el rastro del ganado menor, se recaude por el sistema de asentamiento.

En consecuencia, pueden los interesados concurrir desde el 15 del presente mes, á la Casa Municipal, donde se verificará el remate del referido impuesto, ante la Junta respectiva.

Quito, abril 4 de 1898.

El Secretario Municipal.

El Juzgado 1º Municipal, por auto pronunciado, ante el Escribano Sr. D. Nicolás Melo, el 31 del pasado, declaró abierta la sucesión á los bienes del Sr. Dr. D. Nicolás Egas.

El Juzgado 3º Municipal, por auto de 15 de los corrientes, proveído ante el Escribano Vicente Mogro, declaró abierta la sucesión á los bienes del Sr. José Sebastián Guarderas.

Se va á inscribir la escritura de venta de un terreno situado en S. José de Minas, otorgada por los herederos de José Carvajal a favor de José María Ortiz, y ante el Escribano Sr. Nicolás Melo.

Dr. Bernardo Cabezas vende á Francisco Nieto un terreno en el punto Parcayacu situado en la parroquia de Cotocollao, por escritura celebrada ante el Escribano Sr. Nicolás Melo en abril 5 de 1898.